



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**RES. DECECO N° 321/22**  
**Salta, 3 de Mayo de 2022**  
**EXPEDIENTE N° 6845/19**

**V I S T O:** La Resolución CD-ECO N° 099/22, mediante la cual se designa por extensión de sus funciones docentes de Sede Salta, a los profesionales, Cra. Patricia Nayar, Cr. Matías De Escalada Molina, Dra. María Fernanda Justiniano y Profesora Liliana Hurtado Rosales, para desempeñarse en Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Jefa Departamento de Personal, con fecha 02.05.22, eleva informe de la situación de revista de los docentes designados por Resolución CD-ECO N° 099/22, obrante a fs. 39 vuelta del expediente de referencia.

**Que** la Cra. Patricia Nayar, solicita mediante nota obrante a fs. 41 del expediente de referencia, se deje sin efecto su designación por extensión de funciones del cargo de Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución R N° 691/19.

**Que** el Cr. Matías De Escalada Molina se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos regular de la asignatura Contabilidad III de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de la Sede Regional Tartagal.

**Que** la Dra. María Fernanda Justiniano, se encuentra de licencia médica por largo tratamiento, según consta en Parte médico, obrante a fs. 40.

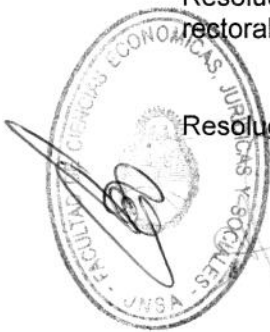
**Que** la Profesora Liliana Hurtado Rosales se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Historia Económica y Social de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) de Sede Salta.

**Que** el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

**Que** la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**Que** corresponde emitir la presente resolución rectificando lo consignado en la Resolución CD-ECO N° 099/22.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución CD-ECO N° 099/22, obrante a fs. 35 del Expediente de referencia, quedando redactado de la siguiente manera:

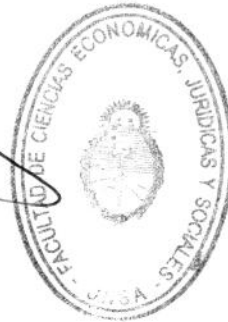
*"ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR por extensión de sus funciones docentes, a los profesionales que se detalla a continuación, en los cargos y materias que se indica en cada caso, para las asignaturas "Seminario de Responsabilidad Social" e "Historia Económica y Social", respectivamente, de Sede Regional Tartagal, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y/o hasta la emisión de un nuevo acto administrativo:*

DOCENTE	CATEGORÍA/ASIGNATURA/ SEDE	CÁTEDRA de SEDE REGIONAL TARTAGAL
Patricia NAYAR	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – Dedicación Semiexclusiva – Administración Financiera de Empresas I - Sede Salta	Seminario de Responsabilidad Social
Matías DE ESCALADA MOLINA	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – Dedicación Simple - Contabilidad II - Sede Regional Tartagal	Seminario de Responsabilidad Social
Liliana HURTADO ROSALES	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – Dedicación Semiexclusiva - Historia Económica y Social - Sede Salta	Historia Económica y Social

**ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER** a Sede Regional Tartagal y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa